



## **Ayuntamiento de Castielfabib**

---

### **ALEGACIONES, SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTIELFABIB EN RELACIÓN AL ANTEPROYECTO DE LEY DE LA GENERALITAT, INTEGRAL DE MEDIDAS CONTRA EL DESPOBLAMIENTO EN LA COMUNITAT VALENCIANA**

#### PREÁMBULO

Desde el Ayuntamiento de Castielfabib consideramos que "Lo que ocurre en las zonas rurales debe interpretarse como un proceso de profunda transformación que afecta a toda la sociedad." Por tanto, lo que debemos plantear es si podemos seguir con este modelo de desarrollo, considerando el problema, a nivel global, no tanto el despoblamiento, sino la concentración masiva de la población en megaciudades, llegando a puntos de saturación, aumentando los problemas medioambientales, favoreciendo el cambio climático y poniendo en peligro el desarrollo humano.

De este modo, las responsabilidades y actuaciones deberían estar repartidas en toda la población, independientemente de dónde se resida, con un cambio radical de los modelos de vida, sobretodo de las dinámicas generadas en las ciudades.

Los problemas rurales surgen por el auge urbanizante de las ciudades, estos problemas también afectan negativamente a las zonas urbanas, en ese sentido la solución a los problemas rurales debería proponerse de forma inversa: una parte de los problemas globales y urbanos podían resolverse o mejorarse resolviendo el problema del despoblamiento en las zonas rurales.

Si entendemos que el problema del despoblamiento no es un problema parcial o puntual, necesitaremos actuaciones y responsabilidades colectivas para ponerle solución.

El sistema alimentario junto con el cambio climático son desafíos que las sociedades debemos afrontar, tanto la producción de alimentos, como otros bienes y servicios sanos y sostenibles, demandados por la sociedad y necesarios para el planeta son opciones a tener en cuenta para el desarrollo de las zonas rurales, sin olvidarnos de las potencialidades de estas zonas para solucionar los desafíos de "LA DESIGUALDAD, LA CRISIS ENERGÉTICA Y LA SALUD MENTAL".

El sostenimiento de muchas zonas rurales ha sido la agricultura, los requisitos necesarios para el crecimiento económico, la competitividad, la desregulación, las



## Ayuntamiento de Castielfabib

---

distintas medidas de protección agraria, propiciaron el abandono de la agricultura y el declive rural.

Promoción de las actividades no productivas de ámbito social imprescindibles para el desarrollo de las sociedades rurales, tales como el asociacionismo, las redes de cuidados mutuos, la promoción del ocio y la cultura intergeneracional, así como la transmisión de la cultura rural y la promoción de identidad territorial como medida de arraigo al territorio que garantice la estabilización de la población, sobretodo la más joven, y que sea un incentivo para nuevas poblaciones sin vínculo previo a los municipios rurales.

Las experiencias de algunos territorios rurales que han conseguido revertir la despoblación van ligadas de proyectos sociales que han resultado atractivos para la vinculación de urbanitas que han dado el paso al mundo rural. Así pues nos encontramos con escuelas públicas innovadoras que han sido una gran fuente de atracción de población urbana, o de proyectos sociales que aglutinan a la población alrededor de actividades culturales, de ocio, de compartir y de crecimiento personal. Estas experiencias deben estar apoyadas y promovidas por las administraciones públicas, tanto locales como supramunicipales y autonómicas, para conseguir el objetivo de generación de procesos inversos a la despoblación.

Estos planteamientos son para que con la presente Ley no ocurra como con las leyes:

Ley 25/1982 de agricultura de montaña.

Ley 45/2007, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

En relación con estas leyes seguimos reivindicando que las ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de agricultura de montaña (ICM), contempladas en la Ley 25/1982, se complementen con ayudas de la PAC.

La implementación urgente de la Ley 45/2007".



## **Ayuntamiento de Castielfabib**

---

### TÍTULO II. Zonificación del riesgo de despoblamiento

#### Art. 15. Definición de municipio en riesgo de despoblamiento

Incluir un criterio de aislamiento geográfico y accesibilidad, utilizando el tiempo medio de acceso, en automóvil por carretera, desde los núcleos de población de los municipios de las zonas al núcleo urbano más próximo de la provincia que cuente con un hospital.

Por otro lado, no se contempla qué ocurriría si una población que ponga en marcha un proyecto de atracción y fijación de población, aumente considerablemente su crecimiento demográfico, pero aún así siendo un núcleo pequeño y sin los recursos de las ciudades ¿perdería la definición de municipio en riesgo de despoblación?

El cumplimiento de 5 criterios sobre 6 nos parece demasiado elevado y puede dejar fuera de la definición a algunos núcleos que sí conservan la esencia de lo rural teniendo las carencias específicas conocidas. Teniendo en cuenta que en los últimos años se observa una disminución considerable de la población mayor de 64 años, por emigración a las ciudades, a las residencias de tercera edad o por fallecimiento, disminuyendo así el índice de envejecimiento y de dependencia.

Igualmente consideramos que el corte en 300 habitantes es muy bajo y proponemos subirlo hasta al menos 500.

### TÍTULO III. CAPÍTULO I. Medidas de garantía de acceso a servicios públicos y para la igualdad de derechos y oportunidades.

Actualmente observamos que la coordinación entre consellerías no está siendo efectiva, y que en muchos criterios no se está contemplando la ruralidad ni garantizando la igualdad de oportunidades entre la ciudadanía independientemente del lugar de residencia, así pues nos encontramos con trabas o negativas a la hora de implar determinados servicios educativos, sanitarios, culturales, de acceso a las tecnologías, redes de transporte, etc. con argumentos de falta de rentabilidad.

Consideramos que los servicios públicos no deberían regirse por criterios económicos, sino por garantizar la igualdad en el acceso a los mismos de toda la ciudadanía.



## Ayuntamiento de Castielfabib

---

Así mismo, según los sistemas de adjudicación de empleos públicos en sanidad y educación en vigor actualmente, no se garantiza la estabilidad del personal a largo plazo, lo que dificulta una continuidad y seguimiento ante los pacientes o alumnado, llegando, en muchas ocasiones a no completar la plantilla mínima en alguno de los casos, o fomentando, lamentablemente, un alto grado de bajas laborales entre el personal asignado a destinos no deseados.

Proponemos también, la oportunidad de brindar servicios sanitarios itinerantes de especialistas médicos con alta demanda, que puedan brindar el servicio a los territorios rurales con carácter mensual o en función de la demanda de cada servicio sanitario especializado.

Se hace imprescindible un sistema público de transporte desde las poblaciones rurales a los centros de salud de especialidades médicas o a los centros hospitalarios, en su caso.

Para la atención a tercera edad, dependencia y diversidad funcional, proponemos dotar económicamente a las entidades locales o supramunicipales para la puesta en marcha de programas de atención a la ciudadanía, acompañamiento, ocio saludable, desarrollo cognitivo, etc.

Echamos a faltar una mención especial para los servicios a la población rural con diversidad funcional, así como servicios de conciliación familiar y laboral, para infancia, tercera edad, dependencia y diversidad funcional.

Art. 24 Acceso a la vivienda.

Medidas fiscales para promover la puesta a disposición de viviendas vacías.

Art. 26. Promoción de la cultura y el deporte.

Flexibilización de los requisitos para acceder a redes públicas tales como la Red de Bibliotecas de la C.V. Así como dotación económica a las entidades locales y/o asociaciones culturales para la gestión de la oferta cultural en sus municipios, a modo del fondo de cooperación municipal para municipios turísticos.

Promoción de servicios itinerantes de cultura, tales como teatros, bibliotecas, talleres, ludotecas, etc. Con vehículos móviles que presten el servicio incluso en los núcleos más despoblados sin necesidad de desplazamiento de sus habitantes.



## **Ayuntamiento de Castielfabib**

---

### CAPÍTULO II. Medidas para la reactivación y la diversificación socioeconómicas y la promoción del empleo

Consideramos de vital importancia la fiscalidad diferenciada para todas las empresas creadas y de nueva creación en el ámbito rural, con medidas claramente diferenciadoras fijas, y medidas que se adapten al nivel de ingresos de cada empresario o autónomo rural.

También consideramos necesaria la flexibilización de la legislación actual para combinar servicios en un mismo espacio y en una misma actividad económica, tales como edificios multiservicio que garanticen los servicios básicos a la población y que puedan ser desarrollados por un mismo profesional.

En materia de emprendimiento, impulso empresarial, energías renovables, promoción del asociacionismo, etc. consideramos muy interesante potenciar sistemas de autogestión, gobernanza y soberanía de las poblaciones rurales

Art. 37.

Compensación económica de servicios ambientales para las actividades forestales y agrarias, tanto profesionales como de ocio, por la repercusión que tiene ante la población global en materia de fijación de carbono y cuidado del medio ambiente.

Solicitamos compensación de huella de carbono por la reducción del CO<sub>2</sub> generado por los bosques ubicados en los municipios rurales eminentemente forestales.

### CAPÍTULO III. Adaptación de instrumentos de ordenación territorial y urbanística.

Considerar la flexibilización para la recalificación de suelo rústico para la implementación de actividades industriales, sobre todo las actividades de la industria artesanal con bajo impacto ambiental.

---



## Ayuntamiento de Castielfabib

---

### **El Foro de Acción Rural propone 10 medidas contra la despoblación**

Las organizaciones que componen el Foro de Acción Rural (FAR) abordan el medio rural desde distintas ópticas; desde la protección de la naturaleza, el sector agrario, el feminismo, el sindicalismo o la caza. A pesar de las diferencias evidentes, todas tienen un enemigo común: el **despoblamiento de los pueblos** que atropella todas sus causas.

Por eso, el FAR ha demandado "una verdadera política de Estado para abordar la problemática de la despoblación, contando con la participación y cooperación de las diferentes administraciones competentes y de los sectores socioeconómicos y culturales implicados". Y es que, para el Foro, "Es apremiante una política dirigida al medio rural, como instrumento transversal y multisectorial que **permita incidir e implementar soluciones con una visión integral y sostenible**".

Es por eso que el FAR ha realizado **diversas propuestas**, entre las que destacan:

1. **Mejorar el entorno rural**, a través de "Estrategias de fomento de desarrollo rural y de ordenación territorial" con objeto de facilitar la calidad de vida, la residencia y la actividad económica sostenible en las poblaciones rurales.
2. Apostar por el **Desarrollo local participativo**, garantizando un enfoque integrado en la utilización de los diferentes instrumentos disponibles.
3. Impulsar un **modelo de agricultura familiar sostenible**, constituida por agricultores, ganaderos y selvicultores que residen y trabajan en el medio rural y cuya principal renta y dedicación proviene de estas actividades, que aplican métodos de producción ambientalmente sostenibles y conserva el patrimonio natural y cultural, sobre todo desde la agroecología. Valorizar la multifuncionalidad utilizando para ello instrumentos tales como los "contratos territoriales". **Reforzar el peso de las pequeñas empresas agroalimentarias** a través de una Ley de artesanía, garantizando el origen en el etiquetado.
4. **Apoyo integral a la incorporación de jóvenes en el medio rural**, con el objetivo de fomentar el rejuvenecimiento del medio rural. Prestar especial **atención a las necesidades de las mujeres en el medio rural**, sobre todo reforzando el papel de la mujer agricultora, ganadera y selvicultora.
5. Garantizar que las políticas y medidas para el desarrollo rural generen **empleo estable y de calidad** en actividades económicas sostenibles. Incrementar el papel



## Ayuntamiento de Castielfabib

---

de las Administraciones Locales, clave en los procesos de acogida y asentamiento poblacional, como facilitadoras y dinamizadoras en la búsqueda y acompañamiento de oportunidades de empleo y emprendimiento.

6. Promover la **conciliación de la vida laboral, familiar y personal**, y los servicios de dependencia, prestando especial atención a crear servicios de proximidad.

7. Aprobar un **Plan estatal para la ganadería extensiva** y de planificación silvopastoril.

8. Elaborar e implementar un **Plan de actuación forestal** con el objetivo de promover una gestión forestal mediante los instrumentos de ordenación, para garantizar su permanencia, los servicios ambientales que generan y su acción mitigadora del cambio climático.

9. Asegurar una **correcta gestión de la Red Natura 2000** y los demás espacios protegidos, mediante unos planes de gestión y financiación apropiados, garantizando la compatibilidad entre aprovechamientos, usos y conservación, y fomento de la biodiversidad.

10. Adopción de **medidas fiscales y financieras con perfil específico para los núcleos rurales con despoblación** con el fin de apoyar a las personas emprendedoras y pequeñas empresas que ya estén establecidos y los que se quieran asentar de forma permanente en esos medios rurales.

En la Ley de Castilla la Mancha, algunos temas lo especifican más:

Artículo 70. Fomento de las energías renovables en el medio rural. La planificación regional de esta materia en el ámbito rural estará orientada al impulso y el equilibrio territorial del mismo, para lo cual se potenciará el uso de las energías renovables como elemento generador de riqueza, regulando a tal efecto medidas que tengan por finalidad:

a) La producción de energía, aprovechando recursos generados en el sector agrícola y ganadero.

b) La producción de energía a partir de la biomasa forestal, en particular la procedente de operaciones de prevención de incendios y de planes de gestión forestal sostenible.



## Ayuntamiento de Castielfabib

---

- c) La producción de energía a partir de biocombustibles sostenibles.
- d) La producción de energías renovables para uso colectivo, térmico o eléctrico, y el desarrollo de sistemas o proyectos tecnológicos de reducción del uso de energías no renovables.
- e) La sustitución del consumo público y privado de energías no renovables, la reducción de las emisiones de CO2 y otros gases de efecto invernadero, el mantenimiento y aumento de las prestaciones de la cubierta vegetal como sumidero de CO2 y la adaptación al cambio climático.
- f) Fomento y tratamiento prioritario de proyectos de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, que contribuyan con sus infraestructuras eléctricas a la expansión del tejido industrial y empresarial en el territorio de Castilla-La Mancha o a la consolidación del mismo, dimensionando dichas infraestructuras a efectos de posibilitar atender futuros suministros/demandas de energía para estos fines en su zona de implantación. Se incluyen también en este apartado el fomento de proyectos de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables vinculados a comunidades de energías renovables.
- g) Priorizar en los programas, líneas de ayudas e incentivos económicos destinados al fomento de proyectos de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible, a las zonas rurales escasamente pobladas y en riesgo de despoblación, con el fin de propiciar su transición energética y dar un tratamiento equitativo y solidario entre territorios en dicha transición.

En Castielfabib, a 20 de julio de 2022

Eduardo Aguilar Villalba

Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Castielfabib